

ACTA N° 186

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los dieciocho días del mes de febrero de 2015 siendo horas 17:00, en la sede administrativa de calle 9 de julio 541, abre su centésima octogésima sexta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia de la Dra. Claudia Beatriz Sbdar.

Asistentes:

Claudia Beatriz Sbdar (vocal titular por la Corte Suprema de Justicia).

Eudoro Albo (titular por los Magistrados Capital)

Antonio Bustamante (titular por los Abogados matriculados Capital)

Martín Tello (titular por los Abogados matriculados Concepción)

Graciela del Valle Suárez (suplente por la mayoría de los Legisladores)

Marcela Fabiana Ruíz (suplente por los Magistrados de Capital)

Raúl Martínez Aráoz (suplente por los Abogados Capital)

Rolando Graneros (suplente por los Abogados matriculados Concepción)

Isabel Nacul (titular por los Magistrados del Centro Judicial Concepción)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 186 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta n° 185 correspondiente a la sesión anterior.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

2. Propuesta de renovación del contrato de locación de servicios con personal del cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de la Provincia para el periodo 2015.
3. A conocimiento impugnaciones en el concurso n° 89 (Vocal/a de la Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital).
4. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez/a de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial de la Capital.
5. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Fiscal/a de Cámara Penal IV del Centro Judicial de la Capital.
6. Trámite del concurso n° 83 (Juez/a de Menores, I nominación, del Centro Judicial Capital):

A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.

B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras.

C)- Apertura del sobre conteniendo las pruebas de los postulantes y decodificación del código de barras para identificarlas.

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso (art. 42 R.I.C.A.M.).

7. Trámite del concurso n° 90 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial Capital):

A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.

B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras.

C)- Apertura del sobre conteniendo las pruebas de los postulantes y decodificación del código de barras para identificarlas.

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso (art. 42 R.I.C.A.M.).


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración el acta n° 185 de la sesión anterior.

La Presidenta Dra. Sbdar tomó la palabra y puso a consideración de los Sres. Consejeros el acta de la sesión próxima pasada que fuera remitida vía correo electrónico a todos los Consejeros.

Sin formular observación alguna, el acta se aprueba por unanimidad de los presentes.

II.-

Propuesta de renovación del contrato de locación de servicios con personal del cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de la Provincia para el periodo 2015.

La Dra. Sbdar puso a consideración el proyecto de acuerdo de renovación de los contratos de locación de obra para el personal del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura Provincial.

Se consultó sobre el monto que significaba y sobre el incremento. Por secretaría se informó sobre la modalidad de contratación y el monto.

Se aprueba quedando registrado como Acuerdo n° 4/2015.

III.-

A conocimiento impugnaciones en el concurso n° 89 (Vocal/a de la Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Capital).

Tomando la palabra la Dra. Sbdar solicitó a Secretaría que informe sobre las impugnaciones formuladas en el marco del presente concurso.

Por Secretaría se informó que se habían recibido las presentaciones realizadas por los concursantes Jorge Echayde, cuestionando la valoración de antecedentes, Romagnoli, impugnando la calificación de la prueba de oposición y Ramiro Albarracín, cuestionando tanto la valoración de antecedentes como la de la oposición.

Respecto de las dos últimas que versan sobre la calificación de la prueba de oposición los Sres. Consejeros acordaron girar vista a los miembros del


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

jurado para su respuesta y sobre las que plantearon sobre los antecedentes se dispuso llevar a cabo una reunión de trabajo en día y horario a definir.

A continuación la Presidenta informó que esta mañana ingresó una nota del señor Ministro Fiscal de la Corte pidiendo que se proceda a implementar el trámite del concurso correspondiente a tres cargos de defensores en lo Civil; en realidad, uno es Centro Judicial de la Capital, pero sede de Banda del Río Salí; y los otros dos son itinerantes, uno para la Capital y uno para Concepción. Recordó a los señores Consejeros que en su momento, con relación a Banda del Río Salí, cuando se analizó cómo se había dispuesto la planta y los cargos que estaban creados, desde el Consejo de la Magistratura hemos observado que lo que faltaba era, precisamente, el de defensor civil, porque se creaba un Juzgado de Familia. Informó que la ley desde la Legislatura sale en diciembre, lo que nos queda por constatar es que formalmente esté incorporado y previsto en el Presupuesto 2015; que se haría una nota desde Secretaría preguntando formalmente a la Dirección de Presupuesto si es que está la previsión presupuestaria, que está, pero tenemos que hacerlo formalmente como hacíamos en todos los casos, y seguidamente dispondremos el llamado a concurso de esos tres cargos. Que ponía en conocimiento de los Consejeros esa nota.

Se hace presente el Leg. Federico Romano Norri (titular por la minoría de los Legisladores).

IV.-

Llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez/a de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la I nominación del Centro Judicial de la Capital.

A continuación se puso en consideración el proyecto de acuerdo llamando a concurso para el cargo en cuestión.

El Dr. Bustamante manifestó que era consecuencia de la vacante de Bejas.

Por Presidencia se dio lectura de la parte resolutive del proyecto disponiendo el llamado y apertura de inscripciones.

Se aprueba el acuerdo y queda registrado como n° 5/2014.

V.-

Llamado a concurso para cubrir un cargo de Fiscal/a de Cámara Penal IV del Centro Judicial de la Capital.


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Seguidamente la Dra. Sbdar puso en consideración el proyecto de acuerdo llamando a concurso para el cargo en cuestión y dio lectura de la parte resolutive del proyecto disponiendo el llamado y apertura de inscripciones.

Se aprueba el acuerdo y queda registrado como n° 6/2014.

VI.-

Trámite del concurso n° 83 (Juez/a de Menores, I nominación, del Centro Judicial Capital)

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojará los siguientes resultados:

POSTULANTE	PUNTAJE
SALAS LÓPEZ, ERNESTO	29,75
MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	25,75
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	25,40
FLORES, ROBERTO EDUARDO	25,25
SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	25,00
GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO	22,00
RIVERA, KARINA EDITH	21,75
CLEMENTE, RICARDO DANIEL	21,25
GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.	20,50
VARELA, FERNANDO OSCAR	20,50
DÍAZ ARGANARAZ, AURORA DEL CARMEN	19,75
RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL	17,00


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

La Consejera Dra. Nacul pidió la palabra para señalar que, si bien se trataba de un concurso de Tucumán en el que no podía opinar, había visto el legajo del Dr. Molinuevo porque tenemos que calificar los antecedentes de tres personas que también están para el Juzgado de Ejecución de Sentencia de

Concepción, y afirmó que el concursante ponía que se desempeña en la Cátedra de Procesal Civil de Concepción y que hacía cinco años que no estaba en esa Cátedra, porque yo estoy ahí hace veinte.

La Sra. Presidenta preguntó en qué universidad

La Dra. Nacul refirió que se trataba de la Unsta en Concepción, que ella estaba hace veinte años y él fue compañero suyo dos años y que hace cinco años que se fue porque quería hacer Penal; que había visto que el concursante puso que está en Procesal Penal y en Procesal Civil, pero que aclaraba que en Procesal Civil no está; que no sabía si con eso variaba el puntaje o no. Que hacía esa acotación porque el postulante ponía que actualmente estaba desempeñándose.

Por Secretaría se informó que ese puntaje se mantenía por los antecedentes que oportunamente habían sido presentados; que ahora no acompañaba una nueva constancia que diga que a la fecha estaba en ese cargo; que se trataba de documentación vieja presentada oportunamente.

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicándose el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	5LL3LFWG


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

FLORES, ROBERTO EDUARDO	087JHW7R
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	B3B2SXL9
DÍAZ ARGANARAZ, AURORA DEL CARMEN	AEBKY7SZ
RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL	NZ5RVVST
VARELA, FERNANDO OSCAR	W1XD96EW
GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO	THVQ2DYN
MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	F4HJDC3K
SALAS LÓPEZ, ERNESTO	X3CJLXSF
CLEMENTE, RICARDO DANIEL	UQHK9EHX
GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.	B3EDSEA7
RIVERA, KARINA EDITH	VXP95N4O

Se hizo presente el Leg. Regino Amado, vicepresidente del Consejo Asesor de la Magistratura.

C)- Apertura del sobre conteniendo las pruebas de los postulantes y decodificación del código de barras para identificarlas.

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Prueba	Código	Postulante
12	5LL3LFWG	SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA
8	087JHW7R	FLORES, ROBERTO EDUARDO
7	B3B2SXL9	RIVERA, FERNANDO RODOLFO
1	AEBKY7SZ	DÍAZ ARGANARAZ, AURORA DEL CARMEN
5	NZ5RVVST	RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL
11	W1XD96EW	VARELA, FERNANDO OSCAR
4	THVQ2DYN	GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO
6	F4HJDC3K	MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO

Maria Sofia Nacul
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

10	X3CJLXSF	SALAS LÓPEZ, ERNESTO
3	UQHK9EHX	CLEMENTE, RICARDO DANIEL
2	B3EDSEA7	GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.
9	VXP95N4O	RIVERA, KARINA EDITH

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Prueba	Postulante	Calificación
12	SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	34,00
8	FLORES, ROBERTO EDUARDO	33,00
7	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	29,00
1	DÍAZ ARGANARAZ, AURORA DEL CARMEN	34,00
5	RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL	34,00
11	VARELA, FERNANDO OSCAR	27,00
4	GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO	22,00
6	MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	18,00
10	SALAS LÓPEZ, ERNESTO	12,00
3	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	16,00
2	GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.	12,00
9	RIVERA, KARINA EDITH	10,00

Mmae
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso (art. 42 R.I.C.A.M.).

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	59,00
2. FLORES, ROBERTO EDUARDO	58,25
3. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	54,40
4. DÍAZ ARGANARAZ, AURORA DEL CARMEN	53,75
5. RUÍZ, NICOLÁS PASCUAL	51,00
6. VARELA, FERNANDO OSCAR	47,50
7. GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO	44,00
8. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	43,75
9. SALAS LÓPEZ, ERNESTO	41,75
10. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	37,25
11. GARCÍA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.	32,50
12. RIVERA, KARINA EDITH	31,75

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	59,00
2. FLORES, ROBERTO EDUARDO	58,25
3. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	54,40


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

V.-

Trámite del concurso n° 90 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial Capital)

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Secretaría del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojará los siguientes resultados:

POSTULANTE	PUNTAJE
1. ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE	35,00 puntos
2. CARRANZA, ALICIA ESTELA	35,00 puntos
3. IÁCONO, ANA MARÍA	35,00 puntos
4. NIEVA CONEJOS, MARÍA ISABEL	35,00 puntos
5. ROJAS, HUGO FELIPE	35,00 puntos
6. CARLOS, VÍCTOR RAÚL	33,25 puntos
7. ALBARRACÍN, RAMIRO	31,75 puntos
8. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	30,00 puntos
9. SEGURA, ANDREA FABIANA	29,00 puntos
10. SALE, JOSÉ RUBÉN	27,50 puntos
11. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	27,00 puntos
12. BRAND, VALERIA JUDITH	25,50 puntos
13. BUSQUETS, MARCO SEBASTIÁN	20,50 puntos
14. BAZA, RODOLFO	20,25 puntos
15. BARROS, MARÍA CONSTANZA	18,00 puntos

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras

Al abrir el sobre conteniendo las carátulas correspondientes a los postulantes que rindieron el examen de oposición por Secretaría se advierte que en su


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

interior se encontraban once (11) carátulas y que faltaban cuatro (4) carátulas, situación que fue puesta inmediatamente en conocimiento de la Presidencia.

Se dispuso pasar a un cuarto intermedio siendo las 18,00 horas.

Reanudada la sesión a horas 18,30, la Presidenta solicitó a Secretaría que informe.

Por Secretaría se informó que en la instancia de abrir el sobre que contenía las carátulas correspondientes al concurso n° 90, se advierte que en su interior no están las carátulas de la totalidad de los concursantes que participaron; es decir, no están las quince carátulas, sino que solamente hay once carátulas. Que el sobre estaba cerrado y rubricado, que fue abierto en este momento y se advierte esta circunstancia que se pone en conocimiento del Consejo. Que no era posible correlacionar los exámenes con los postulantes, atento a que hay cuatro carátulas que faltan y no tenemos posibilidad de acceder a los códigos alfanuméricos.

El Dr. Martínez Aráoz preguntó si estaban los quince exámenes, a lo que Secretaría respondió que sí, pero que se podían identificar.

El Dr. Albo señaló que eran las carátulas que se guardan en el momento de tomarse el examen.

La Sra. Presidenta manifestó que así era, y que había once de las quince personas que han rendido el examen; o sea que faltaban cuatro.

El Dr. Bustamante manifestó que tenía que suspenderse el trámite de la apertura y solicitar un informe.

El Dr. Albo afirmó que debía solicitarse un informe a secretaria sobre la situación para ver la decisión a tomar.

El Dr. Bustamante preguntó si habían intervenido los dos secretarios y si el sobre estaba firmado por los dos, respondiéndose por Secretaría que sólo había sido firmado por la Secretaria Nacul.

El Dr. Bustamante manifestó que en tal caso el informe debía ser de ella.

La Dra. Sbdar solicitó que se informe de esa situación para analizar las medidas a tomar.

El Dr. Albo solicitó que el informe sea lo más detallado posible, indicando las circunstancias referentes al momento del cierre del sobre conteniendo las carátulas y a su conservación.

El Leg. Amado solicitó que se informe también respecto de la posibilidad de identificar las pruebas.


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

La Dra. Ruiz dijo que con respecto al anonimato, ya estaban corregidos los exámenes pero que no se podían identificar.

La Dra. Sbdar manifestó que el dictamen del jurado estaba cerrado en un sobre y que así se conservaría.

El Dr. Albo coincidió con que se conserven en sobre y las carátulas en otro sobre y que se cierren y se rubriquen, lo que así se hizo.

El Dr. Bustamante mocionó que se pase a un cuarto intermedio hasta tanto tener el informe.

La Dra. Sbdar solicitó que se elabore el informe en este mismo momento y que se ponga en conocimiento a fin de tomar la decisión que corresponda.

Seguidamente por Secretaría se dio lectura del informe. "San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2015. A los señores consejeros informo que en el día de la fecha, siendo las horas 18, en sesión pública del Consejo Asesor de la Magistratura convocada para tratar, entre otros temas, el trámite del Concurso n° 90 (Vocal/a de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial de la Capital), al momento de abrir el sobre conteniendo las carátulas correspondientes a los postulantes que rindieron el examen de oposición, se advierte que en su interior se encontraban 11 (once) carátulas y que faltaban 4 (cuatro) carátulas correspondientes a los postulantes: Valeria Judith Brand, Eleonora Claudia Méndez, María Isabel Nieva Conejos y Rodolfo Baza. Asimismo, informo que hasta ese momento el sobre se encontraba cerrado y rubricado en la parte superior del mismo por mi parte y por la postulante Valeria Judith Brand, y que se encontraba resguardado en un armario bajo llave desde el día 26 de setiembre de 2014. Informo que los exámenes de los postulantes que rindieron se encontraban en sobre cerrado, y que fue abierto en este acto, y efectuado el recuento surge que existen 15 pruebas de oposición numeradas desde el 1 al 15, que en este acto se vuelven a colocar en un nuevo sobre y se procede a su cierre. En igual sentido, se procede al resguardo del sobre conteniendo el dictamen del jurado, el que no fue abierto.

El Dr. Albo manifestó que la situación ameritaba la sustanciación de un sumario administrativo a fin de investigar cuál es la razón y para determinar las posibles responsabilidades por las faltantes de carátulas. Que lo primero era resolver instruir u ordenar la instrucción de un sumario y en su caso, quién estaría a cargo de ese sumario. Que por otro lado, eventualmente podría haber sido obra de una intromisión de un tercero o de alguien ajeno a la custodia de la documentación por lo que se podría instruir a la secretaría para que acuda a la fiscalía de turno a efectuar una denuncia a los fines que hubiera lugar por si pudiera resultar del sumario la existencia de algún delito. Que también debía tomarse una decisión sobre el futuro del concurso


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

y propuso que se solicite un informe a personal de informática sobre la viabilidad de proseguir el concurso, si existe posibilidad de individualizar los exámenes y las carátulas faltantes y de suplir el faltante a través de otro método; y que en caso de ser imposible no quedaría otra alternativa que definir cuál va a ser la suerte del concurso.

El Dr. Bustamante señaló que correspondía que el CAM primero tome conocimiento del informe y que institucionalmente haga una denuncia penal; que se había violado presuntamente el sistema de candado de las carátulas, que se había violado el sobre de las carátulas o no, que habían desaparecido y que nunca había ocurrido. Que se trataba de un hecho grave que se debía efectuar la denuncia correspondiente, y poner en conocimiento al fiscal de turno para que se adopten las medidas judiciales que correspondan. Que sin perjuicio de eso se designe a Consejeros para que actúen como sumariantes. Mociónó que se suspenda el trámite del concurso hasta tanto se tengan los resultados del sumario y de la causa judicial.

El Leg. Romano Norri coincidió con el Consejero Bustamante.

El Dr. Albo dijo que en cuanto a la suspensión del concurso debía tenerse en cuenta lo que implicaría la sustanciación de un sumario administrativo en tiempo y de una causa penal, porque la posibilidad de continuar el concurso estaba dada por la posibilidad de identificar o no a los concursantes, y que si no era posible, la consecuencia era la nulidad del concurso, pero que si fuera posible, se podía continuar adelante si se garantiza la transparencia y objetividad del concurso de manera satisfactoria para los concursantes. Que esas decisiones eran independientes de la tramitación del sumario administrativo y de la acción judicial que podía llevar años. Que en aras de cumplir la función del CAM, sería una traba muy importante en un concurso que ya había sido postergado sucesivamente y que el servicio de justicia exigía su cobertura. Por ello entendía que no era posible suspender sine die el concurso y supeditándolo a las resultas de la investigación.

El Dr. Bustamante manifestó que estaban consternados por la situación que se presenta, pero que no podría revelarse ninguna carátula con el sistema que oportunamente se diseñó, porque se diseñaron dos candados, justamente para que ni siquiera informática pudiera tener acceso.

La Dra. Sbdar dijo que se trataban de planos distintos, uno para deslindar responsabilidades en el plano administrativo y otra es la denuncia en sede penal en la fiscalía que por turno corresponda. Que advertida la situación por parte de la fedataria, quien era la que había percibido con sus sentidos la situación y la había informado al Consejo, correspondía que el Consejo la instruya para efectuar la correspondiente denuncia. Que la determinación del destino del concurso no estaba atado a la determinación de la responsabilidad administrativa o eventualmente penal. Que teníamos la


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

dificultad de no poder cumplir con el trámite previsto en la reglamentación, al no poder identificar a la persona autora de la prueba con la carátula. Por ello proponía agudizar los esfuerzos para ver si desde el plano informático se podía solucionar y dar alguna posibilidad, pero que entendía que como lo había dicho el Consejero Bustamante, que estaba previsto el doble candado precisamente para que no se pueda y que se consultaría con la gente de informática. Que había que tomar dos decisiones, primero en un acuerdo se disponga la instrucción del sumario correspondiente, y al mismo tiempo se efectúe la pertinente denuncia, y llamar a una sesión extraordinaria para resolver sobre la continuidad de la cobertura del cargo, con lo que estuvieron de acuerdo los señores Consejeros presentes.

El Dr. Bustamante manifestó que la cobertura del concurso quedaba en segundo plano y que se debía tener en cuenta la garantía de transparencia que se había tenido siempre.

El Leg. Romano Norri estuvo de acuerdo.

El Dr. Albo señaló que la investigación más importante es la que se haría acá.

El Dr. Bustamante dijo que debía verse las personas que se harán cargo del sumario.

Seguidamente la Dra. Sbdar señaló que esta mañana habían trabajado con el Consejo Académico de la Escuela en la presentación de la propuesta que han hecho el director y la secretaria con respecto al calendario, al proyecto de reglamento interno para la inscripción de los aspirantes y a la convocatoria para el staff de profesores. Que fue analizado, se les hicieron correcciones y observaciones, y el Consejo Académico lo ha elevado a este Consejo esta mañana con una resolución de elevación para su consideración. Propuso fijar un día de reunión de trabajo para que en la próxima sesión lo podamos tratar.

El Leg. Romano Norri pidió que se lo haga circular por mail.

La Sra. Presidenta afirmó que se mandaría por mail y, sin perjuicio de ello, se pueden llevar también un ejemplar.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19,10 horas.

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ISABEL NACUL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA